

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Floresta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

APRUÉBESE en su totalidad la liquidación de costas efectuada por Secretaría, como quiera que se ajusta a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑAN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 36 hoy 01 de octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria